INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

I. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

1.- INFORMACIÓN REFERENTE AL CONTRATO

CONTRATO No.	002 de 2026
CONTRATANTE	PERSONERÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN
NIT.	820002090-7
CONTRATISTA	LILIANA ORDUÑA FORERO
C.C.	1.049.650.590
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA PROYECCIÓN, AJUSTE, IMPLEMENTACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2026.
VALOR INICIAL	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	UN (1) MES
FECHA DE INICIO	15 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	14 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DEL ACTA	16 DE FEBRERO DE 2026

2.- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS / ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR

Ítem	Producto/Características	Cantidad
1	Brindar asesoría técnica especializada y apoyo profesional en la elaboración y/o actualización del Plan de Acción para la vigencia 2026, así como de los siguientes instrumentos de planeación institucional: Plan Institucional de Archivos – PINAR, Plan Anual de Adquisiciones, Plan Anual de Vacantes, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Incentivos Institucionales, Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, de conformidad con los lineamientos técnicos y normativos vigentes.	1

2	Realizar el análisis técnico y operativo orientado a la revisión, diagnóstico y ajuste de los planes institucionales objeto del contrato, verificando su concordancia con la normatividad aplicable, en especial lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, el Decreto 612 de 2018, la Ley 2195 de 2022 y demás normas que regulen cada instrumento de planeación.	1
3	Apoyar técnicamente a la personería municipal en la socialización de los planes y programas institucionales elaborados o ajustados, ante las instancias internas competentes, suministrando insumos, presentaciones y explicaciones técnicas cuando así se requiera	1
4	Brindar apoyo profesional en el seguimiento y verificación del avance de los planes y programas institucionales de la Personería Municipal correspondientes a la vigencia 2025, mediante la elaboración de informes, matrices o herramientas de control que permitan evidenciar su estado de ejecución.	1
5	Apoyar en la organización y entrega de los documentos correspondientes a los planes institucionales y programas objeto del contrato, tanto en medio físico como electrónico, garantizando su correcta identificación, integridad y disponibilidad para personería, conforme a las directrices archivísticas aplicables	1

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes contados desde el día de suscripción del acta de inicio.

4. FORMA DE PAGO:

La personería municipal de Nuevo Colón, pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente forma: UNA (1) MENSUALIDAD VENCIDA por valor de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE.; valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, lo anterior. Previa verificación de la prestación de servicios a entera satisfacción, entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por la personería municipal, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales..

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución será en el Municipio de Nuevo Colón.

6. EVIDENCIA CUMPLIMIENTO

Respecto a la prestación de servicios profesionales de acuerdo al contrato No 002 de 2026, se evidencia lo siguiente, atendiendo el informe presentado por el contratista:

Ítem	Producto/Características	Actividades desarrolladas
	Brindar asesoría técnica especializada y apoyo profesional en la elaboración y/o actualización del Plan de Acción para la vigencia 2026, así como de los siguientes instrumentos de planeación institucional: Plan Institucional de Archivos – PINAR, Plan Anual de Adquisiciones, Plan Anual de Vacantes, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Incentivos Institucionales, Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, de conformidad con los lineamientos técnicos y normativos vigentes.	La contratista brindó apoyo en la elaboración los diferentes planes de conformidad con los lineamientos técnicos y normativos vigentes relacionados con: - Plan Institucional de Archivos – PINAR - Plan Anual de Adquisiciones - Plan Anual de Vacantes - Plan de Previsión de Recursos Humanos - Plan Estratégico de Talento Humano - Plan Institucional de Capacitación - Plan de Incentivos Institucionales - Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI - Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información - Plan de Seguridad y Privacidad de la Información Adicionalmente, realizó la proyección de la Resolución No. 08 (Enero 30 de 2026) "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS PLANES INSTITUCIONALES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL – VIGENCIA 2026".
	Realizar el análisis técnico y operativo orientado a la revisión, diagnóstico y ajuste de los planes institucionales objeto del contrato, verificando su concordancia con la normatividad aplicable, en especial lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, el Decreto 612 de 2018, la Ley 2195 de 2022 y demás normas que regulen cada instrumento de planeación.	La contratista realizó el análisis técnico y operativo orientado a la revisión, diagnóstico y ajuste de los planes institucionales que se relacionan en el ítem anterior y estos a su vez alineados con su respectiva normativa, en especial lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, el Decreto 612 de 2018, la Ley 2195 de 2022 y demás normas que regulan cada instrumento de planeación, verificables en el numeral de Normativa de cada plan.
	Apoyar técnicamente a la personería municipal en la socialización de los planes y programas institucionales elaborados o ajustados, ante las instancias internas competentes, suministrando insumos, presentaciones y explicaciones técnicas cuando así se requiera	La contratista apoyó técnicamente a la Personería Municipal en la socialización de los planes realizado el día 30 de enero de 2026 a través de reunión virtual, donde se tuvieron en cuenta las observaciones para realizar los respectivos ajustes y

		definir los documentos finales que fueron publicados en la página web de la Personería
	Brindar apoyo profesional en el seguimiento y verificación del avance de los planes y programas institucionales de la Personería Municipal correspondientes a la vigencia 2025, mediante la elaboración de informes, matrices o herramientas de control que permitan evidenciar su estado de ejecución.	La contratista realizo seguimiento en matriz de Excel de las acciones adelantadas por la Personería Municipal en cumplimiento de los planes para la vigencia 2025, indicando su grado de avance en cada una de las líneas propuestas
	Apoyar en la organización y entrega de los documentos correspondientes a los planes institucionales y programas objeto del contrato, tanto en medio físico como electrónico, garantizando su correcta identificación, integridad y disponibilidad para personería, conforme a las directrices archivísticas aplicables	La contratista hizo entrega en medio magnético al correo institucional de la Personería Municipal el día 30 de Enero con los documentos definitivos y adicionalmente, se hace entrega de los mismos en medio físico como soporte al presente informe.

Se realiza verificación de cada uno de los ítems del contrato, por lo tanto, se recibe conforme a lo solicitado en las condiciones técnicas y en el término acordado.

En Nuevo Colón, Boyacá a los Dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Firma,

YISSEL PAOLA LÓPEZ MEDINA
Personera Municipal